

Pag.1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000318

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001708 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:QUEVEDO GARCIA, PETRONA

LIBRE GESTION No. : 1G17000125

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|------------------------------|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| A707201 | BASCULAS DE PLATAFORMA | UN | 1 | \$ 1,565.700000 | \$ 1,565.700000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASCULAS DE PLATAFORMA

DESCRIPCION COMERCIAL: BASCULAS DE PLATAFORMA

MARCA DEL PRODUCTO: METTLER TOLEDO

MODELO : BBA231-3CC300 A/S

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : MAXIMO 5 DIAS CALENDARIO DESP.DE FIRMAR LA ORD.COMPR

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: Fab. Americana ensamblada en China,según aclaración de fecha 12/06/2017

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTAN

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la Orden de Compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Tramite de pago ver anexo no. 1, vida útil del producto: no aplica porque no es un prod. perecedero, según aclaración de fecha 05/06/2017

características técnicas: capacidad de 300 kg x 0.1/600 lb x 0.2 tamaño de plataforma 60 cm x 80 cm, plataforma de acero inoxidable. estructura de plataforma acero inoxidable, pantalla tipo LCD grande de 60 cm con retro iluminación blanca ajustable, cuenta con 5 teclas estándar táctiles y sensibles (apagado,cero, borrar, imprimir) también tiene dos teclas con función libre config.(f1,f2) estas teclas permiten alternar de manera rápida y fácil entre las distintas funciones. Salida RS232,para impresor o computadora. Función de conteo de piezas. Grado de protección IP 66/IP67, dígitos grandes de fácil lectura. fuente de alimentación de 85...264 VAC,50/60hz

VALOR TOTAL \$ 1,565.700000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *Julio 2017*

Recibí original de pag. 1 de 1

Sofia Lorena
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de [REDACTED]



[REDACTED]
 CONTRATISTA
 Distribuidora de Productos Varios
DISPROVA
 El Salvador, C.A.

2.20 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

EL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000318, LIBRE GESTION No 1G17000125

"ADQUISICIÓN DE BASCULA PARA ALIMENTACION Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Almacén del, HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



Sofía Lorena de Rivas
Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Recibí original anexo 1

14-Junio 2017 2:20pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

02

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000318, LIBRE GESTION No 1G17000125
"ADQUISICIÓN DE BASCULA PARA ALIMENTACION Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE DE ALIMENTACION Y DIETAS HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | Única Entrega | ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|--------------------------|---------------|---|--------------------------------------|
| | | CANTIDAD | | |
| A707201 | BASCULA DE PLATAFORMA | 1.00 | MAXIMO 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA | HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE |

mjb/



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofia Lorena de Rivas



14-06-2017

